

1-2023-46395



Fecha: 2023-11-20 16:24:10

Recepcion: 11

Folios: 1

Numero: ENTREGA DE ENCARGO

Destinatario: SUBSECCION GESTION CORP

Tipos: COMUNICACION ENTRADA

Dirigido: PEDRO PABLO PEÑA CASTILBLANCO

Señora  
**LUZ NELLY ORTIZ MOYA**  
Subdirectora Administrativa  
**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**  
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega de acta encargo

Respetada doctora Nelly,

De manera atenta me permito enviar el acta de entrega del cargo, correspondiente al encargo como Subdirector Financiero durante el periodo del 14 de junio al 26 de octubre de 2023, para que la misma repose en mi hoja de vida.

Cordial saludo,

PEDRO PABLO PEÑA CASTILBLANCO  
C.C. 4.228.842



## ACTA DE ENTREGA DEL CARGO

### 1. Información general

Fecha de diligenciamiento:	Desde el 14 de junio hasta el 26 de octubre.	
Nombre del Servidor Público:	Pedro Pablo Peña Castiblanco	
Número de Cédula:	4228842	
Teléfono de contacto:	3045528065	
Subdirección o área en la que laboró o prestó sus servicios:	Subdirección Financiera	
Cargo: Subdirector Financiero	Código:	Grado:
Motivo de Retiro:	Terminación de encargo	

### 2. Informe de la gestión adelantada por el servidor público y/o contratista de acuerdo con las funciones y /o obligaciones

La Subdirección Financiera como parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa está conformada en su estructura organizacional por los procesos de contabilidad, presupuesto y pagos, esta Subdirección se enfoca en el cumplimiento de las necesidades de apoyo a la operación de la entidad, al igual que el reflejo de las transacciones financieras realizadas en cumplimiento del objeto misional de la Secretaría Distrital del Hábitat.

la Subdirección Financiera se encuentra dentro del marco de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 121 del 18 de abril de 2008, el cual refiere las siguientes:

*“ARTICULO 25. Subdirección Financiera: Son funciones de la Subdirección Financiera, las siguientes:*

- a. Dirigir y coordinar con las demás dependencias de la Secretaría la preparación del anteproyecto y del proyecto de Presupuesto Anual de la entidad y coordinar con las autoridades del Sector Hacienda el trámite para su aprobación y ejecución. Esta función, en lo que tiene que ver con el presupuesto de inversión, se llevará a cabo en coordinación con el área de Planeación. En todo caso, la formulación de los presupuestos se hará en el marco de los instrumentos de planificación financiera de mediano plazo con que cuente el Distrito Capital.*
- b. Llevar los registros contables, presupuestales y financieros de la Secretaría e implementar un adecuado sistema de contabilidad y presupuesto con base en lo establecido en las leyes, decretos y resoluciones vigentes.*
- c. Organizar y adelantar el proceso de control de la gestión financiera y presupuestal de los proyectos de inversión de la entidad y elaborar los informes de gestión que la entidad deba rendir.*

- d. Realizar el proceso de contabilidad de los proyectos financiados con recursos de organismos internacionales y de la Banca Multilateral y presentar informes ante las Unidades Coordinadoras de dichos proyectos, de conformidad con las normas que regulan la materia.*
- e. Realizar la evaluación financiera de las propuestas u ofertas que se presenten dentro de los procesos licitatorios, concurso de méritos o procesos de contratación directa con formalidades plenas que adelanten las distintas dependencias.*
- f. Realizar la consolidación del Programa Anual y Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia y de las reservas presupuestales constituidas, para su presentación a la Tesorería Distrital.*
- g. Preparar los certificados de disponibilidad presupuestal y certificados de registro presupuestal, requeridos para el funcionamiento de la Secretaría de Hábitat.*
- h. Realizar el proceso de pagos por concepto de gastos de personal, gastos generales y de inversión, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin, y tramitar su correspondiente presentación ante la Secretaría de Hacienda.*
- i. Dirigir y elaborar los informes de la ejecución Presupuestal para remisión a las entidades correspondientes.*
- j. Implementar el Control Interno Contable asociado a los procesos bajo su responsabilidad, así como en el Sistema de Información Financiera de la Secretaría, de acuerdo con las normas que regulan la materia."*

### **Proceso de Contabilidad**

Refleja la situación financiera de la entidad, por medio de informes de carácter general los cuales son elaborados en virtud de lo dispuesto en el Marco Normativo Contable Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), al igual que las disposiciones de la Resolución 484 de 2017 expedida por la (CGN), para efectos de presentación de información financiera en el Sector Público Colombiano, por parte de las entidades de Gobierno.

De igual manera se da aplicación a las disposiciones del Manual de Políticas Contables de Bogotá, adoptado mediante la Resolución 000068 de 2018 expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda, para efectos de reconocimiento de información contable de las entidades contables públicas que conforman Bogotá Distrito Capital.

Es de señalar que la Secretaría atiende las disposiciones normativas impartidas por la Contaduría General de la Nación al igual que los lineamientos dispuestos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda SDH, para efectos de reconocimiento, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelación de los hechos económicos y financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat.

El sistema de información contable que actualmente opera la SDHT es JSP7, está integrado por el módulo de contabilidad, activos fijos, nómina y el submódulo de amortizaciones, a través del cual se reflejan los hechos económicos y financieros de manera cronológica y sistematizada.

### **Recursos Entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso**

Se informa que la Secretaría Distrital del Hábitat en el periodo comprendido entre el 01 de junio y 30 de septiembre, reflejó un incremento de \$12.200.051.129 representada en un 12.61%, la cual fue dada por el aumento de los Rendimientos Financieros de Oferta Preferente y Plan Terrazas. A corte 30 de septiembre el saldo en el Grupo 19, fue por \$631.263.211.235,62 Activos, con una participación relacionada al total del activo del 88,57%, esta partida es significativa y material a nivel de estados financieros y se encuentra compuesta por en gran parte por la entrega de recursos entregados en administración \$108.961.741.868, y Derechos en Fideicomiso \$498.230.434.083 que incluyen los registros de los convenios interadministrativos, cargas urbanísticas, programas de aportes de arrendamiento, oferta preferente, subsidios de vivienda y el fondo de solidaridad y redistribución del ingreso.

Por parte de la Subdirección Financiera se ha venido realizando gestión de manera mensual, la cual es remitida mediante memorandos a las áreas misionales de la Supervisión de cada convenio, con el fin de mantener la realidad económica de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Tabla 1 Recursos entregados en Administración a 30 de septiembre de 2023.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	VALOR SEPTIEMBRE 2023
<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>108.961.741.867</b>
686-2019 - FONDIGER-	\$11.959.720.134
CONV 834-2020 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	\$642.637.800
CONVENIO 613 DE 2020 CVP	\$25.611.736
CONVENIO 924-2021 CATASTRO DISTRITAL	\$656.316.000
CONVENIO 988-2022 ERU	\$3.600.000.000
ACUERDO DE COOPERACION 1271-2022 ONU	\$1.440.900.000
CONVENIO IDPAC 1004-2022	\$1.338.664.199
CONVENIO 1011-2023 S G ALCALDIA MAYOR	\$1.246.484.052
SUBSIDIOS DE VIVIENDA	\$28.382.380.636
SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO	\$247.200.000
PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	\$2.663.061.783
FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION DEL INGRESO	\$23.937.218.027
PROYECTOS OFERTA PREFERENTE	\$32.821.547.500
<b>DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>	<b>\$498.230.434.083</b>
CONVENIO 152 DE 2012 ERU	\$2.985.137.698
CONVENIO 407 DE 2013 ERU	\$4.882.437.978
CONVENIO 234 DE 2014 CVP	\$20.452.655.360
CONVENIO 464 DE 2016 ERU	\$137.142.959
CONVENIO 415 DE 2017 FNA	\$1.564.973.374
CONVENIO 499 DE 2018 FONVIVIENDA	\$17.623.532.079
CONVENIO 686 DE 2021 CVP	\$74.627.212.565
FIDUCIARIA FIDUPOPULAR CONV 688-2021 DEPOSITO	\$113.640.813.748
CONV 1062 DE 2022 COOP 006-2022 FONVIVIENDA	\$4.500.000.000
CARGAS URBANISTICAS DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$257.816.528.322

Fuente: Estados Financieros – archivo de la Subdirección Financiera.

***Novedades Representativas de los Convenios, Programas y Subsidios:***

Convenio 613 de 2020 suscrito con la Caja de Vivienda Popular

Este convenio se suscribió por un valor total de \$ 3.472.795.429, a corte 30 de septiembre de 2023 tiene un saldo por legalizar de \$25.611.736, de los cuales, en el mes de octubre 2023, se hizo la legalización, por valor de \$24.352.364, quedando pendiente por legalizar un saldo de \$181.464 y un reintegro por un valor de \$1.077.908 sin comprometer.

Convenio 988 de 2022 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU

Por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá- ERU, se han ejecutado recursos por valor de \$575.170.279 del total del aporte dado por \$3.600.000.000, sin embargo, por parte de las áreas misionales no se han solicitado legalizaciones de los recursos ejecutados.

Subsidios Distritales de Vivienda en especie

Durante el periodo de junio-septiembre 2023, se han realizado legalizaciones, devoluciones y reclasificaciones por valor de 45.958.007.314, de acuerdo con la información que se recibe de la subdirección de recursos públicos, quedando un saldo pendiente por legalizar de \$28.382.380.636 que corresponde en gran porcentaje a subsidios de mejoramiento habitacional.

Programa de Aporte Temporal de Arrendamiento Solidario

Para el mes de septiembre se realizó legalización de las Listas 60, 61, 63, 66 y 67 relacionadas bajo los memorandos 3-2023-6740; 3-2023-6739; 3-2023-6738; 3-2023-6970 y 3-2023-6971. Legalizaciones por valor de \$68.000.000, giros por valor de \$84.800.000, quedando un saldo por legalizar de \$247.200.000. Los recursos girados correspondientes a Aporte Temporal y que fueron y asignados presupuestalmente corresponde a \$8.438.070.000.

Programa “MiAhorro MiHogar”

Para el mes de septiembre se realizó legalización de la Lista 104, de 861 hogares, por un valor de \$568.604.400, legalización realizada bajo el memorando 3-2023-6869 del 26 de septiembre de 2023, quedando un saldo por legalización en el Depósito de Hacienda de \$1.468.635.927.

Programa “MiAhorro MiHogar” Resolución 944-949 De 2022

Para el mes de septiembre 2023, se solicitó legalización mediante memorando 3-2023-6870, de 506 hogares, donde se realizó dispersión por los operadores movii y Daviplata por valor de \$387.628.384, quedando pendiente por legalización total de \$219.860.368 y pendiente por girar según valor de resolución \$4.859.720.092.

Proyectos Oferta Preferente

El contrato 688-2021 de 26 de mayo de 2021, suscrito con la Fiduciaria Popular dl programa Oferta Preferente tiene como objeto: “Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social”, del cual se desprende la cuenta de Cuenta de aprovisionamiento de saldo de subsidios (220-150-19194-8): Que conforme a la operación de la fiducia, se realiza la reclasificación de los recursos que se encuentran en el depósito de la fiduciaria popular, a recursos entregados en administración a título de separación de proyectos de vivienda, de aquellos subsidios que ya fueron asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat y que al corte del 30 de septiembre de 2023 son:

Tabla 2 Recursos entregados en Administración a septiembre 2023

Recursos Entregados en Administración	sep-23
Proyectos Oferta Preferente	\$ 32.821.547.500
Senderos Del Portal I	\$ 1.830.000.000
Manzano	\$ 1.150.000.000
Ankara	\$ 354.325.140
Los Cerritos	\$ 1.417.300.560
Rosa Amatista	\$ 784.820.800
Primavera	\$ 2.880.000.000
Serena	\$ 1.960.000.000
Navarra	\$ 330.000.000
La Alegría I	\$ 2.507.531.760
La Alegría II	\$ 2.507.531.760
La Alegría III	\$ 3.052.647.360

La Alegría IV	\$ 3.910.000.000
La Alegría V	\$ 2.530.000.000
La Unión I	\$ 1.462.726.860
La Unión II	\$ 1.826.137.260
Barcelona	\$ 710.000.000
Nueva York	\$ 2.700.000.000
El Campo	\$ 908.526.000

Fuente: Estados Financieros – archivo Subdirección Financiera.

Programa de Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario

Del Programa Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en noviembre 2022 se creó la cuenta por cobrar por valor de \$92.250.000, los cuales se registraron a nombre de quien recibió el dinero.

Para el mes de agosto, se realizó la legalización por valor de \$132.000 correspondiente a María Cristina suaza y Diana Marcela Betancur, bajo el memorando 3-2023-62066. Quedando al mes de agosto un saldo por legalizar de \$88.250.000.

Por parte de la Subsecretaria de Gestión Financiera se informa bajo memorando 3-2023-7140, que se han elaborado 11 resoluciones, conformada por 25 hogares constituyendo el título ejecutivo, para el respectivo cobro donde se notificaran los hogares personalmente o por aviso, y proceder al cobro coactivo.

Convenio 152 de 2012 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU

En el trimestre de junio a septiembre, se suscribió acta por los Subsecretarios de Gestión Corporativa, Gestión Financiera, y de Planeación y Política, junto con los Subdirectores de Recursos Públicos, Gestión del Suelo y Financiero encargado, en donde acordaron legalizar la suma de \$2.331.282.403 con respaldo en las escrituras y certificados de libertad y tradición de los suelos de los proyectos Usme 3 y La colmena referentes al Convenio 407-2013; a corte de 30 de septiembre de 2023 se han legalizado \$2.224.360.934.

Estado de las cargas urbanísticas

La Secretaría Distrital del Hábitat, desde el año 2021, realiza el reconocimiento contable de las cargas urbanísticas por la compensación del suelo provenientes de proyectos inmobiliarios, en virtud de la liquidación realizada por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá; en las cuentas del activo, derechos en fideicomiso, detallando por patrimonio autónomo el saldo del encargo fiduciario.

Con corte al 30 de septiembre de 2023, se contaba con la información al 31 de agosto remitida por la ERU-RENOBO que estableció que el saldo total de las cargas administradas por ellos se encuentran distribuidos en siete (7) Patrimonios Autónomos constituidos en la Fiduciaria Colpatria, de los cuales 2 de ellos operan como receptores y administradores de recursos de cargas urbanísticas (PAS FCO y PA Matriz) y los demás, cinco (5) se constituyeron para la promoción y ejecución de proyectos de vivienda de interés social y prioritaria y los recursos aportados de cargas urbanísticas se utilizan para apalancar proyectos cuya destinación permite financiar los siguientes componentes: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría; en los estados financieros de la SDHT se desagrega de la siguiente manera:

Tabla 3 Cargas Urbanísticas 2021-2023

CARGAS URBANISTICAS DERECHOS EN FIDEICOMISO	SEPTIEMBRE 2023
CARGAS URBANISTICAS DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$257.816.528.322
PATRIMONIO AUTONOMO FCO	\$172.852.873.958
MATRIZ	\$46.023.888.575
PAZ LAS CRUCES	\$0
PAZ IDIPRON	\$1.030.069.056
PAZ LA ESTACIÓN	\$0
PAZ VICTORIA	\$12.038.406.134
PAZ VILLA JAVIER	\$0
MANZANA 65	\$265.939.506
PAZ CONVENIO 152	\$5.256.747.866
PAZ 464	\$0
CARGAS URBANISTICAS SHD	\$0
PAS URBANISMOS ERU	\$20.348.603.227

Fuente: Informes ERU

Del grupo de recursos entregados en administración es importante mencionar que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2023, se efectuó la legalización y/o reclasificación contable de 8 convenios por valor de \$36.462.165.969.

#### Reportes en Bogotá Consolidada

Para el segundo y tercer trimestre se realizaron los cierres trimestrales y reportaron Estados Financieros a la Secretaría de Hacienda Distrital, con sus respectivos soportes; correspondiente a los informes relativos a saldos y movimientos, operaciones recíprocas, conciliaciones Siproj, informes del sistema general de regalías y variaciones trimestrales significativas.

#### Informe de multas y cuentas por cobrar 30 de septiembre de 2023

Se presenta el saldo a septiembre 30 de la vigencia 2023, como consecuencia de los registros de las cuentas por cobrar:

La subcuenta contable 1311 Ingresos no Tributarios, al 30 de septiembre de 2023 se encuentra registrada en los Estados Financieros de la Entidad con un saldo por valor de \$104.316.316.374,30 M/cte., que correspondiente a 7032 actos administrativos, discriminados así:

#### Multas en cobro persuasivo:

Las Multas En Cobro Persuasivo, al 30 septiembre de 2023, se encuentra registrada en los Estados Financieros de la Entidad con un saldo por valor de \$9.978.333.434,10 M/cte., correspondiente a 483 actos administrativos que se encuentran ejecutoriada y en etapa persuasiva a cargo de la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda.

#### Multas en cobro coactivo

Las Multas cobro coactivo, al 30 de septiembre de 2023, se encuentran registradas en los Estados Financieros de la Entidad con un saldo por valor \$89.491.167.804,20 M/cte., correspondiente a 6549 resoluciones que se encuentran en la Subdirección de Cobro No Tributarios de la Secretaría Distrital de Hacienda, para el respectivo trámite de cobro coactivo.

### Contratos Por Incumplimiento

Los Contratos Por Incumplimiento, al 30 de septiembre de 2023, se encuentra registrada en los Estados Financieros de la Entidad con un saldo por valor de \$639.832.217,00 M/cte., correspondientes a terceros que presentan saldo multas por incumplimiento de contratos celebrados por la Entidad.

### Intereses de multas y sanciones

Los Intereses sobre las Multas y/o Sanciones derivados de las que se encuentra en la etapa de cobro coactivo en la Subdirección de Cobro no Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, registra en libros contables a 30 de septiembre de 2023, un valor de \$1.388.117.259,00 M/cte., correspondiente a 467 resoluciones.

### Contribuciones Acueducto

Las Contribuciones Acueducto que corresponde a la cuenta por cobrar a la EAAB resultante del balance de subsidios y aportes por concepto del servicio de acueducto, reportado por la Secretaría Distrital de Hacienda en acta de entrega de radicado N.2021EE10655701 del 29 de junio de 2021 del programa del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, registra en libros contables a 30 de septiembre de 2023, un saldo por valor de \$2.818.865.660 M/cte.

### Comité Técnico de Sostenibilidad Contable 2023

Durante lo corrido del año 2023, la Secretaría Distrital de Hábitat realizó procesos de depuración de forma permanente, garantizando la sostenibilidad y la calidad de la información contable relacionada con la cartera de la entidad, en el cual ordenó depurar de los registros contables un valor \$1.992.603.544,35 M/cte así:

Tabla 4 Depuración de cartera 1 de enero a 30 septiembre 2023

COMITÉS TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE VIGENCIA 2023	CANTIDAD	VALOR DEPURADO
SOCIEDAD LIQUIDADA Y MATRICULA MERCANTIL CANCELADA	13	\$33.686.004,00
DIFÍCIL COBRO	109	\$1.958.917.540,35
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>\$1.958.917.540,35</b>

Fuente: Estados Financieros - Cifras expresadas en pesos colombianos, archivo Subdirección Financiera.

El valor total depurado corresponde a ciento veintidós (122) actos administrativos por valor de \$1.958.917.540,35 que habían sido impuestos por la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, en cumplimiento a la normatividad relacionada con el tema y de conformidad con las directrices, dicho proceso se efectuó mediante las siguientes resoluciones: Resolución de depuración No. 042 del 30 de enero de 2023, Resolución de depuración No. 419 del 23 de junio de 2023, y Resolución de depuración No. 577 del 28 de julio de 2023.

### Actualización del valor de los activos

Cada actualización realizada a los elementos se soportará, por la Subdirección Administrativa y se actualizará en el sistema de información, asegurando su correcta funcionalidad para efectos de depreciaciones y mediciones posteriores de los activos.

Durante la vigencia 2023, la Subdirección Administrativa remitió memorando a la Subdirección Financiera mediante radicado No. 3-2023-6531 del 11 de septiembre de 2023, en el cual solicitan el recalcular de vida útil para trescientos noventa y seis (396) activos de la familia 11, correspondiente a Equipo de Computación por valor de 165.552.213,01 M/cte.

#### Propiedad Planta y Equipo

Al 30 de septiembre de 2023 la Propiedad, Planta y Equipo en los Estados Financieros presenta un saldo total de \$6.404.292.041 M/cte, Correspondiente a 1.120 activos.

Al 30 de septiembre de 2023 los Activos Intangibles en los Estados Financieros presenta un saldo total \$3.731.033.571,16 M/cte, Correspondiente a 170 activos.

#### Reportes Siproj Web.

De la conciliación se generan registros contables en la Secretaría Distrital del Hábitat, en las cuentas del pasivo por el ajuste de la provisión de los procesos con clasificación de probables y en cuentas de orden 9120 por la actualización de los procesos con clasificación de posibles; en coincidencia con el reporte de SIPROJ para el tercer trimestre 2023.

para el periodo comprendido entre junio y septiembre 2023, se evidencia un incremento en los procesos judiciales, en la clasificación de probables respecto del trimestre anterior en 2 procesos con una variación de \$20.704.543.922 y los procesos con clasificados posibles disminuyeron en valor presente por \$2.811.119.796 pero se incrementaron en 2 procesos.

#### **Proceso Presupuesto**

Durante el periodo comprendido en el 14 de junio y el 26 de octubre de 2023, la gestión presupuestal de la Secretaría Distrital del Hábitat presento las actividades relacionadas a continuación, en busca de alcanzar los objetivos trazados por la entidad:

#### Certificaciones:

- Se expidió una certificación presupuestal, evidenciando que se cuenta con apropiación para la adquisición de vehículo automotor por valor de \$232.000.000, así como la relación costo beneficio y justificación para tramitar la viabilidad ante la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se expidió una certificación presupuestal de recursos por valor de \$25.302.700.000, para tramitar ante el CONFIS una vigencia futura ordinaria, la cual se aprobó en ACTA 008 del 05 de julio de 2023, cuyo objeto es *“Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal”*; y para *“Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera para la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal”*.
- Certificación de recursos en los rubros de Gastos de Personal, para tramitar ante la Secretaria Distrital de Hacienda, la aprobación de modificación de la planta de empleados de la Entidad, por valor de \$5.369.269.884, este tramite se radico en el Despacho.

### Anteproyecto de Funcionamiento 2024

Se realizaron las actividades para la programación del anteproyecto presupuestal para la vigencia 2024, esta información requería registrar la ejecución presupuestal por rubro de la vigencia 2022, y la programación para el 2024, teniendo en cuenta las necesidades presentadas por la entidad y el incremento el cual fue del 9% teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos.

Esta información se registró en los aplicativos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda y en la presentación (Anexo 4 Circular SDH\_000004-2023), para ser presentada posteriormente en las mesas de trabajo entre la entidad y la SDH.

### Traslados Presupuestales:

Durante este periodo, La Secretaría Distrital del Hábitat tramitó los siguientes traslados presupuestales:

- Resolución 431 del 27 de junio de 2023, para *"contar con los recursos necesarios que permitan adelantar la "Convocatoria Distrito 6"*, por valor de \$37.317.000
- Resolución 476 del 10 de julio de 2023, para *"cubrir los gastos de viáticos de los funcionarios del nivel directivo, que asistirán en comisión de servicios a los siguientes eventos: i) Desafíos de la convivencia – alianzas para un hábitat compartido, en la ciudad de Guadalajara – México; ii) Primera conferencia internacional sobre acción climática en ciudades costeras, en la ciudad de Barranquilla"*, por valor de \$14.663.708.
- Resolución 550 del 21 de julio de 2023, para *"cubrir los gastos de viáticos de los funcionarios que asistirán al evento "2do congreso nacional de técnicos, tecnólogos y maestros de obra" que se llevara a cabo en la ciudad de Armenia"*, por valor de \$6.247.439.
- Resolución 578 del 28 de julio de 2023, para *"efectuar los pagos correspondientes a la nómina de los funcionarios públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo que resta de la presente vigencia"*, por valor de \$625.600.000.
- Resolución 619 del 10 de agosto de 2023, para *"contar con los recursos necesarios para efectuar los pagos correspondientes a la nómina de los empleados de la entidad para lo que resta de la presente vigencia, así como continuar con el trámite de pago de prestaciones definitivas por concepto de indemnización de vacaciones de los exfuncionarios que se han retirado en la presente vigencia y realizar pago extraordinario para cubrir el saldo de las cesantías de los funcionarios afiliados a FONCEP"*, por valor de \$29.417.340.
- Resolución 655 del 22 de agosto de 2023, para *"cubrir los gastos de viáticos de la funcionaria a la cual se concede comisión de servicios para participar en el "Primer simposio interdisciplinario para organizaciones populares de vivienda"*, por valor de \$1.040.218.
- Resolución 761 del 13 de septiembre de 2023, para *"efectuar el pago ante la Secretaría Distrital de Ambiente correspondiente al aviso publicitario en la fachada de dicha entidad, el cual divulga la sede de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, por valor de \$250.000.
- Resolución 786 del 18 de septiembre de 2023, para *"contar con los recursos necesarios que permitan adelantar la "Convocatoria Distrito 6" programada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la cual se busca proveer de forma permanente tres (3) vacantes definitivas de la planta de empleados de la entidad"*, por valor de \$9.895.100.
- Resolución 800 del 20 de septiembre de 2023, para *"contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas y necesidades de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, por valor de \$6.639.262.676.

### Cambios de Fuentes:

- Ante la Secretaría Distrital de Hacienda, se tramitaron cambios de fuentes sin situación de fondos, para incorporar recursos de PCC mediante rendimientos financieros, en los proyectos de inversión 7575, por valor de \$2.566.844.974; cambio de fuentes del proyecto de inversión 7812 por valor de \$274.764.667; cambio de fuentes del proyecto de inversión 7641 por valor de \$792.895.000; Cambio de fuentes sin situación de fondos por valor de \$5.476.776.167 de los proyectos de inversión 7575 y 7642.

#### Seguimiento a las Reservas Presupuestales:

- Cada semana se actualiza la información de pagos y liberaciones de las reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2023, esta información se encuentra compartida con las diferentes subdirecciones para que allí se lleve un control y seguimiento por parte de cada uno de los enlaces.
- Mensualmente se realizan mesas de trabajo con las subdirecciones de Barrios y Operaciones, con el fin de revisar los pagos que se han realizado contra lo que se programó para identificar los pagos que están pendientes y evitar la constitución de pasivos exigibles.
- Otra actividad que se realizó durante este tiempo fue la actualización semanal de la presentación en PowerPoint de las reservas presupuestales, la cual es presentada en comité directivo.

#### Constitución de Reservas y Pasivos Exigibles Vigencia 2024:

- Teniendo en cuenta la circular de cierre, y teniendo en cuenta la programación del PAC para el último trimestre de la vigencia 2023, se obtuvo información de la posible constitución de reservas presupuestales y pasivos exigibles para la vigencia 2024, por valor \$7.008.045.433.
- Para el informe de empalme, se consolidan las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, evidenciando la variación presupuestal durante cada una de las vigencias y su ejecución.

#### Expedición de disponibilidades y Registros Presupuestales:

- Durante el periodo del 14 de junio al 26 de octubre, se expidieron 652 disponibilidades presupuestales por un valor total de \$137.257.583.196, de los cuales no se han comprometido \$6.269.319.840.
- Frente a la expedición de registros presupuestales durante este periodo se expidieron 643 por valor de \$166.841.644.276 de los cuales se han liberado \$8.382.125.707 y se han girado \$103.238.370.427.

#### SIVICOF:

- Teniendo en cuenta que estos reportes se presentan dentro de los 10 primeros días hábiles del mes, para el mes de junio se realizó entrega únicamente del reporte de pagos, para los meses julio, agosto, septiembre y octubre se realizaron las entregas de todos los reportes de SIVICOF emitidos por Presupuesto, dentro de las fechas establecidas sin presentar novedad alguna.

#### **Proceso de Pagos**

Desde la vigencia 2022, las directivas de la entidad tomaron la decisión de sistematizar el proceso de diligenciamiento y radicación de las cuentas de cobro de los contratistas, con el diseño de un portal dirigido principalmente a facilitar dicho proceso, reducir la cifra de devolución por errores en las cuentas de cobro y disminuir los tiempos de revisión y pago de estas. A este portal tienen acceso todos los contratistas de la entidad quienes disponen de un usuario y clave para garantizar su seguridad. Es importante tener en cuenta que la información contractual y presupuestal que se reporta en las cuentas de cobro se alimenta de la información registrada en el módulo de Contratación y en el módulo de Programas y Proyectos, el sistema ha logrado garantizar el oportuno trámite de los pagos minimizando los tiempos con puntos de control estratégicos que reducen también la posibilidad de error ya que se pasó de un proceso totalmente manual a uno sistematizado y aunque

6

se están desarrollando algunos puntos específicos, en la generalidad la mayoría de los pagos se realizan a través del aplicativo de pagos de jsp7, a este aplicativo se le solicitó el desarrollo para el pago de los servicios públicos comisiones y otros pagos que no se originan de un contrato.

En el periodo del 14 de junio al 26 de octubre de la vigencia 2023 se dio trámite a los pagos radicados y se presentó la novedad de cambios en los pagos de “MI AHORRO MI HOGAR”, por terminación de los convenios con los operadores que realizaban la dispersión de los recursos, a partir del 18 de agosto se nos informó que es la entidad directamente quien realiza dicha dispersión para estos pagos existe dos modalidades los pagos realizados a través del depósito ya que los recursos se encuentran en Hacienda para estos se envía carta radicada con instrucción de giro y plantilla en Excel y archivo TXT, para la respectiva dispersión del recurso y la otra modalidad es subir por la transacción ZTRM\_0014, y se realiza la dispersión de recurso por la modalidad de pagos ordinarios.

### **Estado del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso FSRI**

Fondo De Solidaridad y Redistribución Del Ingreso, creado mediante el Acuerdo Distrital 31 de 2001, adicionado por el Acuerdo Distrital 285 de 2007, el Concejo de Bogotá D.C., como una cuenta especial dentro del presupuesto del Distrito Capital, sin personería Jurídica, con contabilidad separada y adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

El artículo 3 del Acuerdo Distrital 31 de 2001, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo Distrital 285 de 2007, obliga a las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo a presentar informes detallados cuatrimestrales al Concejo Distrital, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital del Hábitat, en relación con los recursos que reciban para otorgar subsidios.

Mediante el Decreto Distrital 362 de 2003 se reglamentó el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos creado por el Acuerdo Distrital 31 de 2001, el cual consagra en su artículo 5 que para trasladar los recursos presupuestados diferentes a los aportes solidarios del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos a las entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, deberá contarse con la autorización del Concejo Distrital para conceder los subsidios, la determinación de la forma y el medio de asignación, así como el contrato suscrito entre el Distrito y la respectiva entidad prestadora del servicio público, con el objeto de desarrollar la asignación de los subsidios a nombre del Distrito Capital.

El Acuerdo Distrital 659 de 2016 establece los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el período 2017-2021.

De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 - Plan Distrital de Desarrollo para Bogotá 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se requiere efectuar los ajustes administrativos necesarios para que la Secretaría Distrital de Hábitat, asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda en relación con el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y particularmente respecto a la administración del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

Considerando lo anterior en el segundo semestre de la vigencia 2021 se incluyeron las partidas contables del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, de acuerdo con lo reportado por la secretaria Distrital de Hacienda mediante acta de entrega de radicado N.2021EE10655701 del 29 de junio de 2021 y los movimientos de las cuentas bancarias desde junio de 2021.

Los recursos administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, se encuentra en las cuentas bancarias relacionadas a continuación:

Tabla 5 Estado Recursos FSRD a 30 de septiembre de 2023

FONDO	CUENTA BANCARIA	SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EXTRACTO BANCARIO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES POR TRASLADAR AL DEPOSITO	SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON (DEPOSITOS)
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	Banco Bogotá C.A. No. 000-30127-5	\$11.873.570.663.88	\$4.100.660.913	\$7.773.745.657
Cuenta Maestra Sector Agua potable y saneamiento SGP	Banco Bogotá C.A. No. 000-30126-7	\$58.282.923.831	0	0
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso Aseo - Nuevo Esquema de Aseo	Banco de Occidente C.A. No. 256-96371-1	\$16.163.472.370	\$1.272.110.905	\$6.849.652.956

Fuente: Archivo Subdirección Financiera.

De los saldos reportados se encuentran pendiente el traslado al depósito de los rendimientos financieros que ingresaron a la cuenta y se trasladan como mayor valor del depósito con la correspondiente apropiación y giro presupuestal.

Operación del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso:

El manejo del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso tiene diferentes Fondos que suplen los presupuesto de este, y las características de estos conllevan a particularidades para poder disponer del recurso.

- Depósito Cuenta Banco de Occidente 3711, en este depósito se trasladan los recursos recaudados por el superávit del esquema de aseo, teniendo en cuenta la apropiación.
- Depósito Cuenta Banco de Bogotá 1275, en este depósito se trasladan los recursos recaudados por el superávit de aportes Cojardin Interaseo, teniendo en cuenta la apropiación, es de anotar que no hay instrucción para trasladar el recaudo de Acua-floresta y Aso aguas Floresta.

Teniendo en cuenta lo anterior al final de cada vigencia es necesario revisar los saldos de los valores recaudados vs los valores trasladados a los depósitos para saber que recursos del fondo siguen sin cumplir ciclo financiero y deben ser apropiado en el presupuesto de la entidad.

Recaudo SGP 1257 corresponden a recursos del sistema general de participaciones recursos de la nación, los cuales son entregados al Distrito para suplir el Déficit del FSRI

Fuentes otros distritos:

Corresponde a los recursos del distrito, asignados en el presupuesto para suplir el Déficit del FSRI

Ingreso 2023:

Durante la vigencia 2022 el recaudo registrado a través de la transacción ZTRM0006 de Bogdata denominada "Recibos de Pagos Emitidos", se genera un reporte en Excel que relaciona los recaudado de terceros a favor de la Secretaría Distrital de Hábitat. exportada dicha transacción desde la plataforma BOGDATA.

Tabla 6 Relación recaudos de terceros a favor de la SDHT para el año 2023

RECAUDO 2023	VALOR
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA ZONA MEDIA DE LA PARCELACION FLORESTA	\$29.099.900,00
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA FLOR	\$23.803.829,00
COJARDIN S A ESP	\$2.108.419.574,00
INTERASEO SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. E.S.P.	\$720.276.782,00
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S E.S.P.	\$1.287.300.660,00

Fuente: Bogdata transacción Ztrm006

Pagos realizados:

De acuerdo con el procedimiento dado y directrices los que se han realizado los desembolsos correspondientes al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, teniendo en cuenta el fondo de financiación, si es necesario hacer traslado al depósito y posterior instrucción de giro, o giro directo desde Bogdata.

Depósitos Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingreso:

El FSRI tiene tres depósitos, donde se manejan los recursos que llegan por concepto de recaudo del superávit de los prestadores de servicios y de las transferencias de la nación por concepto del Sistema General de Participaciones.

**3. Actividades y/o asuntos que adelanta que se encuentran en proceso**

Las actividades que se encuentran en proceso con corte a 26 de octubre de 2023, de acuerdo con la información suministrada por cada proceso de la Subdirección Financiera son las siguientes:

Contabilidad: De acuerdo con la gestión antes descrita por este proceso, se observa que los asuntos que se encuentran pendientes corresponden en su mayoría con la legalización de recursos provenientes de diferentes convenios, de los cuales se brindó información contentiva de las sumas a registrar contablemente con corte a 30 de septiembre de 2023.

Presupuesto: Este proceso no registra actividades pendientes por realizar con corte a 26 de octubre de 2023.

Pagos: Este proceso no registra actividades pendientes por realizar con corte a 26 de octubre de 2023.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso:

1. Cruce de los valores del recaudo con SDH para determinar los montos que deben ser apropiados por estos fondos en vigencia 2023.
2. Revisión de pagos realizados con ordenes sin situación de fondo en 2021, es necesario verificar el movimiento al interior de FSRI ya que de acuerdo con la entrega que hizo SHD en 2021 estos movimientos correspondían a saldos en las cuentas y en los depósitos, es de aclarar que en su momento las operaciones se realizaron con el acompañamiento de Secretaría Distrital de Hacienda y es necesario conciliar este ejercicio.

3. Revisión saldo cuenta SGP, determinar saldos y valores de la apropiación entregada en cada vigencia, de igual forma revisar el valor correspondiente a la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 y si estas pueden ser incluidos en el presupuesto de esta vigencia.

Lo anteriormente expuesto atiende a que el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso fue entregado a la Secretaría Distrital de Hábitat en el año 2021, dado que el ejercicio hecho por SDH arrastraba varias situaciones pendientes por revisar y tramitar, y ante la complejidad de las mismas en todas estas situaciones descritas en el acta se pidió apoyo a esta entidad para realizar dichos trámites, no obstante, es necesario validar este ejercicio a fin determinar saldos reales que pueden ser apropiados y realizar los ajuste que se requieran.

#### **4. Actividades o acciones complementarias a tener en cuenta**

El siguiente Convenio se encuentra en estado pendiente, dado que aún no se ha llegado a acuerdo que logren la toma de decisiones en legalizar el total de los recursos que se mencionan a continuación:

##### CONVENIO 152-2012

El día 12 de octubre de 2012 se suscribió el convenio 152 de 2012 entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Metrovivienda hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -RENOBO, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de gestionar y/o urbanizar suelo para el desarrollo de proyectos dirigidos a la construcción de vivienda de interés prioritario – VIP, para población vulnerable y/o víctima del conflicto armado(sic)”; este convenio tuvo recursos asignados por la Secretaría de Hábitat por valor de OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.700.000.000).

Metrovivienda cuyo objeto era promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda de Interés Social; desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, respecto de inmuebles destinados en particular para la Ejecución de proyectos urbanísticos que contemplen la provisión de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP); y promover la organización comunitaria de familias de bajos ingresos para facilitar su acceso al suelo destinado a la vivienda de interés social prioritaria. (hoy RENOBO)

Producto de la ejecución de este convenio, Metrovivienda adquirió terrenos para la construcción de vivienda de interés social e interés prioritario. El valor del convenio hacía parte del valor del subsidio Distrital de Vivienda en Especie que el Gobierno Distrital entrega a los hogares. Dentro de los predios adquiridos en el marco del convenio Metrovivienda adquirió el predio denominado Bosa 601 con un costo total de \$630.683.900, identificado catastralmente con matrícula inmobiliaria 50S-824974

En cumplimiento de la cláusula 5.2.3 del Convenio, se constituyó un Patrimonio Autónomo Subordinado al cual Metrovivienda transfirió el inmueble en el año 2013 mediante Resolución 37 de 2013, por un valor de \$463.232.000, esto es inferior al costo total de su adquisición, predio en el cual se desarrolló el proyecto constructivo de Vivienda de Interés Social “Bosa 601”

Mediante concepto 201900000911 del 14 de enero de 2019, la Contaduría General de la Nación determinó que la Secretaría Distrital del Hábitat debía reconocer en sus estados financieros el valor de los predios adquiridos en el marco del convenio 152 de 2012 para lo cual se hicieron los reconocimientos contables respectivos por el valor total de todos los predios adquiridos con un costo de \$5.209.498.632, incluido el costo real del predio en que se construyó el proyecto constructivo Bosa 601.

Es importante señalar que frente al Convenio 152 de 2012, se adelantó Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la vigencia 2022, para efectos de determinar la viabilidad de la legalización de los recursos, partiendo de los criterios

establecidos en el manual de políticas de la SDHT resolución 604 de 2020. Al cierre de la vigencia contable 2022 con corte a 31 de diciembre de 2022 se identifica un saldo pendiente por legalizar de \$5.209.498.632.

Finalmente, el 25 de julio de 2023 se suscribió acta conforme a la mesa de trabajo celebrada en el marco del plan de mejoramiento – Contraloría de Bogotá, por los Subsecretarios de Gestión Corporativa, Gestión Financiera, y de Planeación y Política, junto con los Subdirectores de Recursos Públicos, Gestión del Suelo y Financiero encargado, en donde acordaron legalizar la suma de \$2.331.282.403 con respaldo en las escrituras y certificados de libertad y tradición de los suelos de los proyectos Usme 3 y La colmena referentes al Convenio 407-2013; a corte de 30 de septiembre de 2023 se han legalizado \$2.224.360.934.

## 5. Dificultades

Conforme a las funciones de competencia de esta Subdirección, se observa que cada logro y objetivo propuesto por los procesos que la conforman, cumplieron las metas establecidas de acuerdo con los términos y condiciones indicados por la Entidad, no obstante se suscriben las recomendaciones que cada proceso dejó plasmadas para el fortalecimiento de dichas funciones que implícitamente traen las lecciones aprendidas en el transcurso de dicha vigencia, las cuales son:

### Recomendaciones Contabilidad:

4. Mantener opinión favorable en los estados financieros de la SDHT.
5. Garantizar el flujo constante y permanente de la información contable desde las subdirecciones ejecutoras y supervisoras de recursos, a la subdirección financiera.
6. Acogida por parte de los procesos misionales de la importancia del proceso contable, el cual difiere del proceso presupuestal y la importancia de remitir toda la información que afecta los estados financieros en cada una de las instancias de reconocimiento contable.

### Recomendaciones Presupuesto:

1. Mejorar los informes del aplicativo BogData, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
2. Las solicitudes de CRPS y CDPS de funcionamiento no se soliciten a través de correo electrónico, toda vez, que no queda una trazabilidad de estos, por lo cual se sugiere que las realicen por los aplicativos que utiliza la entidad.

### Recomendaciones FSRI:

1. Legalizar rendimientos financieros.
2. Incorporación de recursos de balance.
3. Utilizar los recursos que se encuentren en el depósito y que cuentan con ciclo financiero y estén disponible para pago.
4. Ajustes de los fondos de financiación de presupuesto 2023 de acuerdo con los saldos reales en los fondos de recaudo.
5. Consolidar e implementar el módulo del FSRI – JSP7.

## 6. Manuales de operación

Tabla 7 Manuales y procedimientos requeridos Subdirección Financiera

Código y nombre del documento	Ubicación en el mapa interactivo o página web
PS04-PR01 Procedimiento consolidación, modificación y seguimiento del Programa Anual de Caja - PAC V7	\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Procedimientos

PS04-PR02 Ejecución contable v10

\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Procedimientos

PS04-PR03 Procedimiento pagos\_V14

\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Procedimientos

PS04-PR04 Procedimiento Ejecución Presupuestal V12 F

\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Procedimientos

PS04-PR05 Rendimientos Financieros V2

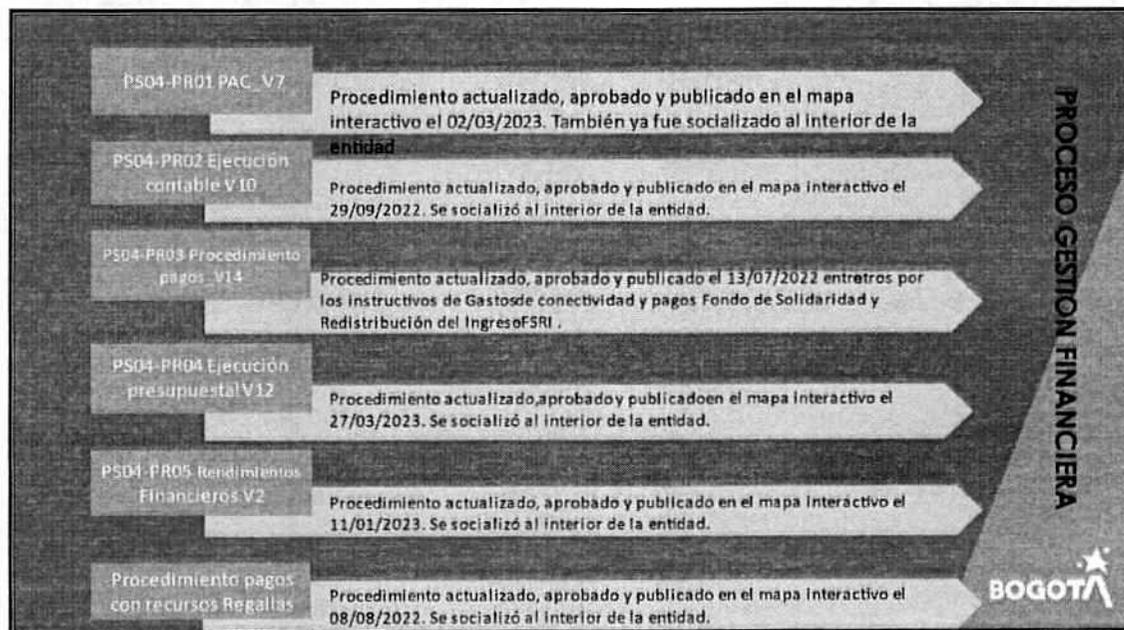
\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Procedimientos

PS04-PR06 Procedimiento pagos con recursos del Sistema General de Regalías V1

\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Procedimientos

Fuente: SIG \\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Procedimientos

Tabla 8 Publicación procedimientos Subdirección Financiera- Proceso Gestión financiera



Fuente: SIG

\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Procedimientos

Producto tanto de la revisión y actualización de los procedimientos y la solicitud formulada por la Subdirección de Programas y Proyectos se actualizaron los formatos que utiliza a diario la Subdirección Financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y otros se eliminaron por su obsolescencia, labor que implicó la labor de todos los integrantes del equipo.

### 7. Informe del estado de la correspondencia asignada mediante las diferentes plataformas de la entidad

Durante el año 2023 la Subdirección Financiera presentó un flujo total de memorandos tanto internos como de entrada a los cuales se les hizo el respectivo seguimiento ya sea con comentario de finalización y/o respuesta con memorando radicado. Por lo cual, a continuación, adjunto cuadro con la cantidad gestionada según tipo de memorando:

Tabla 9 Memorandos de 1 de enero hasta el 26 de octubre de 2023

Memorandos de entrada	128
-----------------------	-----

Memorandos internos	991
<b>Total</b>	<b>1119</b>

Fuente: Bases de datos del aplicativo SIGA de la Subdirección Financiera.

Como radicados elaborados por parte de la Subdirección ya sea con asuntos de respuesta, solicitudes información o remisión de información se realizan un total de 885 radicaciones, por lo cual, a continuación, adjunto cuadro con la cantidad gestionada según tipo de radicado:

Tabla 10 Radicados por la Subdirección de 1 de enero hasta el 26 de octubre de 2023

Radicados de salida	113
Radicados internos	772
<b>Total</b>	<b>885</b>

Fuente: Bases de datos del aplicativo SIGA de la Subdirección Financiera.

Tabla 11 Derechos de Petición durante el periodo de mi gestión año 2023

Plataforma	No. Radicado	Tema	Estado	Observaciones
SIGA 29-06-2023	1-2023-28093	Email-solicitud concepto favorable para ajuste presupuestal por convenio entre la secretaria general -alcaldía mayor de Bogotá y la secretaria distrital del hábitat rad 2-2023-17644	Finalizado	Se finaliza por ser un documento de carácter informativo
SIGA 30-06-2023	1-2023-28456	Email-solicitud descuento rete fuente cps 1037-2023	Finalizado	Se finaliza ya se le informo al equipo de pagos para su respectivo tramite y aplicación del artículo 383 parágrafo 3
SIGA 31-07-2023	1-2023-32466	Solicitud información reporte cuenta por pagar a cargo de ARGOLIDER SA	Finalizado	Se dio tramite mediante radicado no 2-2023-59674 del 11 de agosto de 2023
SIGA 04-08-2023	1-2023-33135	Email-invitación evento de capacitación aplicada sobre la regulación contable pública	Finalizado	Se realizo la inscripción al evento por parte de Subdirector Financiero se participará en el evento los días 30 y 31 agosto
SIGA 10-08-2023	1-2023-33764	Email-certificado de ingresos y retenciones	Finalizado	Se dio respuesta enviando los certificados solicitados con el No. de radicado 2-2023-60139.
SIGA 29-08-2023	1-2023-36036	Email-solicitud de certificado de retención	Finalizado	Se envían certificados solicitados y se da respuesta mediante

				radicado No. 2-2023-63765
SIGA 12-09-2023	1-2023-38008	Email-solicitud de verificación de pagos parafiscales y del impuesto del IVA de servidor	Finalizado	Se da respuesta al derecho de petición mediante radicado 2-2023-68345 del 22 de septiembre de 2023.
SIGA 20-09-2023	1-2023-38997	Email-solicitud de certificado ingresos y retenciones 2022	Finalizado	Se dio respuesta enviando oficio y certificados mediante radicado No. 2-2023-69068
SIGA 20-09-2023	1-2023-39084	Email-solicitud de certificado de retención 2022	Finalizado	Se da respuesta con oficios y certificados, mediante radicado No. 2-2023-69067
SIGA 17-10-2023	1-2023-42287	Email-solicitud de verificación de pagos parafiscales y del impuesto del IVA del servidor KEVIS SIRECK DÍAZ CHÁVEZ	Trasladado a otra dependencia	Se dio traslado a la Subdirección Administrativa
SIGA 24-10-2023	1-2023-43351	Email - traslado -solicitud de certificados de retención en la fuente ICA	Asignado y pendiente por gestión	

Fuente: Bases de datos del aplicativo SIGA de la Subdirección Financiera.

### 8. Inventario de documentos entregados

Estos documentos se encuentran en el archivo de la Subdirección Financiera los cuales se complementan con los archivos que describo en el punto 9.

### 9. Relación de Archivos digitales entregados

Tabla 12 Archivos Digitales y Anexos a Este Documento

Nombre del archivo	Ubicación del archivo
ACTAS (COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE)	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
COMPROBANTES DE CONTABILIDAD	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
CONCILIACIONES OPERACIONES RECIPROCAS	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
PLAN DE MEJORAMIENTO	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
ESTADOS INFORMES (ESTADOS FINANCIEROS Y CONCILIACIONES)	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
SIPROJ	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
INFORMES (EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, TESORERIA Y FSRI)	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos

REEMBOLSOS DE CAJA MENOR	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
ESTRUCTURADORES FINANCIEROS	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
SIVICOF	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
DERECHOS DE PETICIÓN	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
INFORMES - SIG	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
PLANES DE MEJORAMIENTO Y ENTES DE CONTROL	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
PASIVOS EXIGIBLES	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
ACTAS DE FENECIMIENTO	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
ARQUEOS DE CAJA MENOR	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
AECID	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
CONCILIACIONES ESQUEMAS FIRMADAS	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
CONTRATACIÓN SF	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
INFORME DE GESTION SUBDIRECCION FINANCIERA JUNIO 2023 INCLUIDO PRESUPUESTO.DOCX	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
INFORME EMPALME PAGOS.DOCX	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos
SOPORTES ESTADOS FINANCIEROS 2023	sites/site.subdireccion.financiera/Documentos compartidos

### 10. Estado de Supervisión de contratos

Ítem	No. Contrato y Fecha	Objeto
1	36-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ANÁLISIS, CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y DE LAS CAJAS MENORES QUE SE CONSTITUYAN EN LA SDHT.
2	88-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS, CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO HABITACIONAL, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LA NÓMINA DE LA SDHT
3	112-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ANÁLISIS, CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL ALMACÉN Y LA CARTERA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
4	131-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, EL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA PROGRAMACIÓN Y REGISTRO DEL PAC DE LA SDHT EN LA PLATAFORMA BOGDATA
5	136-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL

		DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA.
6	150-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG- Y LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS DE PAGOS DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
7	196-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE COBRO Y EL PAGO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES DE LA SDHT
8	257-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE COBRO Y LA ELABORACIÓN DE LA CONCILIACIONES CONTABLES
9	258-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES CONTABLES QUE SE ADELANTEN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEL PLAN TERRAZAS QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
10	259-2023	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, TRAMITE Y LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL APOYO OPERATIVO EN LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DE SDHT
11	298-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE COBRO, EL REPORTE DE LA EXOGENA DISTRITAL Y LAS CAJAS MENORES DE LA SDHT
12	292-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTALES Y DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
13	63-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD.
14	388-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, CONCILIACION Y REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS SITUADOS EN LOS DEPÓSITOS CONSTITUIDOS POR LA SDHT EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL Y TESORERÍA, ASÍ COMO DE LOS PASIVOS CONTINGENTES
15	548-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
16	611-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ANÁLISIS, CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
17	612-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA LIQUIDACION DE CUENTAS DE COBRO EL REPORTE DE LA EXOGENA NACIONAL Y LA GENERACION DE LOS CODIGOS DE BARRAS PARA CONSIGNACION DE INGRESOS EN LA DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA
18	613-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE COBRO, LA PROGRAMACIÓN DEL PAC Y LA CONCILIACIÓN CONTABLE DE PAGOS ENTRE BOGDATA Y JSP7
19	876-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA APOYAR LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA, EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN ESPECIAL LAS ENMARCADAS EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SUBDIRECCIÓN.



7. Mantener opinión favorable en los estados financieros de la SDHT.
8. Garantizar el flujo constante y permanente de la información contable desde las subdirecciones ejecutoras y supervisoras de recursos, a la subdirección financiera.
9. Acogida por parte de los procesos misionales de la importancia del proceso contable, el cual difiere del proceso presupuestal y la importancia de remitir toda la información que afecta los estados financieros en cada una de las instancias de reconocimiento contable.

Recomendaciones Presupuesto:

1. Mejorar los informes del aplicativo BogData, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
2. Las solicitudes de CRPS y CDPS de funcionamiento no se soliciten a través de correo electrónico, toda vez, que no queda una trazabilidad de estos, por lo cual se sugiere que las realicen por los aplicativos que utiliza la entidad.

Recomendaciones FSRI:

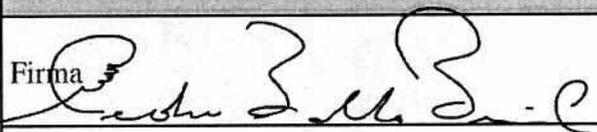
6. Legalizar rendimientos financieros.
7. Incorporación de recursos de balance.
8. Utilizar los recursos que se encuentren en el depósito y que cuentan con ciclo financiero y estén disponible para pago.
9. Ajustes de los fondos de financiación de presupuesto 2023 de acuerdo con los saldos reales en los fondos de recaudo.
10. Consolidar e implementar el módulo del FSRI – JSP7.

**14. Relación de los anexos a este documento**

Ítem	Nombre
1	Archivos digitales que reposan en la Subdirección Financiera, estos enlaces son los que se relacionan en el punto 9.
2	Archivo Estados Financieros de la Subdirección Financiera

**15. SERVIDOR PÚBLICO Y/O CONTRATISTA**

**16. JEFE INMEDIATO**

Firma 

Firma

Nombre: Pedro Pablo Peña Castiblanco

Nombre: Aidee Cuesta Vallejo

Cargo: Subdirector Financiero (E)

Cargo: Subdirectora Financiera